



**Secretaría
General**

**C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E S**

El suscrito, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, en mi carácter de Síndico Municipal e integrante de este máximo órgano de gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 40 fracción II y 41 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante éste órgano de gobierno la siguiente

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO:

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación al acuerdo edilicio número 008/2021 emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 quince de octubre del 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual se aprobó el nombramiento de diversos profesionistas para fungir como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que mediante acuerdo número 008/2021, aprobado por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el día 15 quince de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se autorizó otorgar el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco a los profesionistas que se enlistan a continuación:

- 1.- Jaime Arias Nava
- 2.- José Montoya Romero
- 3.- Arturo Velazco González
- 4.- Roberto Eduardo Zepeda Soto
- 5.- Maximiliano Lomelí Cisneros
- 6.- Roberto Ascencio Castillo

2.- Que el poder transmitido a través del acuerdo 008/2021 se otorgó con fundamento a lo previsto en los términos de los artículos 2554 y 25687 del Código Civil Federa, así como en los artículos 2206 y 2207 del código Civil del estado de Jalisco, otorgándose únicamente poder general para pleitos y cobranzas y con facultades para absolver y articular posiciones, para recusar, para formular denuncias y/o querellas, con excepción de las facultades de dominio, así como las de transigir, desistirse y hacer cesión de bienes.

CONSIDERACIONES

Que es facultad del Ayuntamiento el nombrar apoderados conforme a lo que dispone el artículo 116 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que a la siguiente voz se lee:

“Artículo 116.- El Ayuntamiento tendrá en todo momento la facultad de revocar el nombramiento de apoderados o procuradores especiales, por acuerdo del ayuntamiento adoptado por mayoría simple”.

En virtud de lo anteriormente señalado, se propone modificar el acuerdo edilicio 008/2021 donde se designan a los 6 seis profesionistas mencionados en el contenido del acuerdo citado como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, conservando dicho nombramiento solamente 4 cuatro de ellos por así convenir a los intereses de este Ayuntamiento, por tanto resulta necesario someter para su aprobación la modificación del citado acuerdo a efecto de que funjan como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los profesionistas que se enlistan a continuación:

- 1.- Jaime Arias Nava
- 2.- José Montoya Romero
- 3.- Arturo Velazco González
- 4.- Roberto Ascencio Castillo

En base a lo ya expuesto es que me permito proponer para su consideración y aprobación de los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba modificar el Acuerdo Edilicio 008/2021 aprobado en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 15 de octubre del 2021 dos mil veintiuno, en su numeral **PRIMERO** del apartado de **PUNTOS DE ACUERDO**, para quedar como sigue:

***PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los profesionistas que se enlistan a continuación:*



**Puerto
Vallarta**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS por la
TRANSFORMACIÓN

**Secretaría
General**

- 1.- Jaime Arias Nava
- 2.- José Montoya Romero
- 3.- Arturo Velazco González
- 4.- Roberto Ascencio Castillo

SEGUNDO (...)

TERCERO (...)

CUARTO (...)

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba revocar y dejar sin efectos el nombramiento de apoderado y/o procurador especial del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco otorgado a los C.C. Maximiliano Lomelí Cisneros y Roberto Eduardo Zepeda Soto, mediante acuerdo edilicio 008/2021 aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 15 quince Octubre de 2021.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 1° de Noviembre de 2021.

“2021, Año de la Participación Política de la Mujer en Jalisco”

Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar
Síndico Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco



(322) 22 325 00



Independencia #123, Col. Centro



www.puertovallarta.gob.mx